

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE  
DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)  
18ª sesión  
celebrada el lunes  
7 de noviembre de 1994  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESIÓN

Presidente: Sr. HUDYMA (Ucrania)

SUMARIO

TEMA 76 DEL PROGRAMA: COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

TEMA 147 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DEL REEXAMEN DEL ACUERDO QUE DEBE REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.4/49/SR.18  
15 de diciembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 76 DEL PROGRAMA: COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS (A/49/20, A/49/280)

TEMA 147 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DEL REEXAMEN DEL ACUERDO QUE DEBE REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES (A/49/141)

1. El PRESIDENTE, recordando que dos años antes la comunidad internacional celebró el Año Internacional del Espacio, señala a la atención el hecho de que en ese momento se siguen llevando a cabo muchas actividades conjuntas emprendidas en el marco del Año y que crece el impulso originado en esa ocasión por el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de actividades espaciales. En el transcurso del año anterior la comunidad internacional siguió intentando determinar de qué forma se puede utilizar la tecnología espacial para fomentar la seguridad internacional en todos sus aspectos: político, económico, social y ecológico. Uno de los conceptos más importantes del período posterior a la "guerra fría" es que todos los aspectos de la seguridad guardan relación entre sí y no se pueden abordar por separado. Se plantea ahora la posibilidad de consolidar y acelerar la cooperación en materia de actividades espaciales con el objeto de elaborar nuevas directrices y programas en relación con modalidades no tradicionales de utilización de la tecnología espacial.

2. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios son instrumentos fundamentales de la Organización, ya que le permiten aprovechar los cambios ocurridos en la situación internacional para estudiar y utilizar el espacio ultraterrestre. La labor desplegada por estos órganos propició la elaboración del conjunto de normas vigentes de derecho internacional espacial que consta de cinco tratados internacionales y cuatro conjuntos de principios. De conformidad con el artículo 18 del Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, se prevé la inclusión en el programa del período de sesiones en curso de la Asamblea General de un tema relacionado con el examen de su aplicación. Este examen viene muy al caso, ya que en 1994 se conmemora el 33º aniversario del primer vuelo espacial realizado por el hombre y el 25º aniversario del día en que el primer ser humano puso pie en la Luna.

3. El Sr. HOHENFELLNER (Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos), presentando el informe sobre la labor cumplida por la Comisión en su 37º período de sesiones, dice que no cabe duda de que, al terminar la "guerra fría", aumentaron las posibilidades de que los antiguos adversarios establecieran una cooperación fructífera en el espacio ultraterrestre. Una colaboración más intensa en materia de utilización de la tecnología espacial redundará en beneficio de la comunidad internacional desde el punto de vista de la seguridad. A continuación, el orador ofrece detalles de los aspectos más importantes del informe (A/49/20), que abarca los siguientes temas: medios y arbitrios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos; informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 31º período de sesiones y aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82); informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor

/...

realizada en su 33º período de sesiones; y beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual. Además de esos temas de importancia fundamental, la Comisión también estudió en 1994 la posibilidad de celebrar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus propios métodos de trabajo y los de sus órganos subsidiarios y la posibilidad de ampliar su composición.

4. Al examinar el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 31º período de sesiones y la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE 82, la Comisión abordó aspectos importantes del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, así como coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas, la teleobservación de la Tierra mediante satélites, las condiciones del medio ambiente en la Tierra y en el espacio y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó por primera vez la cuestión de los desechos espaciales.

5. El Grupo de Trabajo Plenario encargado de evaluar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE 82, en su octavo período de sesiones, llegó a la conclusión de que, pese a los progresos alcanzados, muchas de esas recomendaciones no se habían aplicado y que todavía quedaba mucho por hacer al respecto. El Grupo de Trabajo señaló, en particular, que en las futuras actividades encaminadas a promover las aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales en pro del desarrollo debería darse prioridad a las siguientes esferas: estímulo del crecimiento de núcleos autóctonos y de una base tecnológica autónoma en materia de tecnología espacial en los países en desarrollo; promoción de un mayor intercambio de experiencias prácticas en materia de aplicaciones de la tecnología espacial, así como financiación por las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la contribución financiera aportada por los Gobiernos de Austria y el Pakistán y por diversas organizaciones.

6. Al examinar la posibilidad de celebrar una tercera conferencia UNISPACE, la Comisión convino en que se podría convocar en el futuro próximo y que antes de recomendar la fecha de su celebración, sería preciso formular una recomendación convenida por consenso sobre el programa, el lugar de reunión y la manera de financiarla. La Comisión tomó nota de que los informes presentados por los diversos órganos le servían de ayuda para desempeñar su función de centro de coordinación de la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre, especialmente en relación con la aplicación práctica de los resultados de la ciencia y la tecnología espaciales en los países en desarrollo. La Comisión reconoció la importancia de los esfuerzos internacionales encaminados a asegurar la continuidad, compatibilidad y complementariedad de los sistemas de teleobservación de la Tierra y tomó nota del valor que revisten para la vigilancia del medio ambiente.

7. Tras estudiar la cuestión de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, la Comisión convino en que los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, aprobados en la resolución 47/68 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1992, siguieran vigentes en su forma actual hasta ser enmendados y en que no se enmendaran sin haberse examinado debidamente las metas

y objetivos formulados en cualquier revisión que se propusiera. La Comisión expresó su satisfacción de que la cuestión de los desechos espaciales figurase, por fin, como tema aparte en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Convino en la necesidad de que prosiguieran las investigaciones sobre desechos espaciales y en la importancia de disponer de una base científica y técnica sólida para adoptar futuras medidas encaminadas a solucionar cuestiones complejas en esa esfera.

8. La Comisión tomó nota también de los progresos que se estaban realizando en los diversos programas ejecutados o proyectados por China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, el Japón, el Reino Unido, Ucrania y la Agencia Espacial Europea (ESA). Examinó además otras cuestiones, a saber, el estudio del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria; cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial; los progresos realizados en la ejecución del programa de estudio de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales); cuestiones relativas a la exploración planetaria; y cuestiones relativas a la astronomía. La Comisión aceptó la sugerencia de la Subcomisión acerca de la necesidad de prestar especial atención en el período de sesiones de 1995 de la Subcomisión al tema titulado "Aplicación de la tecnología espacial a la educación, con especial referencia a su uso en los países en desarrollo". La Comisión expresó su agradecimiento al Comité de Investigaciones Espaciales y a la Federación Internacional de Astronáutica por su apoyo a la labor de la Subcomisión y por la celebración en 1994 de un simposio sobre el tema "Aplicaciones de la tecnología espacial a las actividades de prevención, alerta, alivio y prestación de socorro en casos de desastre". En lo que concierne a la cuestión del medio ambiente de la Tierra y del espacio ultraterrestre, la Comisión decidió solicitar una vez más a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que señalara a la atención de sus miembros la contribución que podían aportar la tecnología espacial y sus aplicaciones a la promoción del desarrollo sostenible.

9. En lo que atañe a la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, el orador señala que, tras muchos años de arduas negociaciones, la Asamblea General, en su resolución 47/68, de 14 de diciembre de 1992, aprobó los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en virtud de los cuales la Subcomisión recientemente creó su Grupo de Trabajo para el examen y la posible revisión de los Principios. Tras un intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que el examen de los Principios se suspendiera durante un año hasta que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos hubiese concluido su labor sobre el tema.

10. La Subcomisión examinó diversos documentos de trabajo relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre; con todo, no se realizó progreso alguno en cuanto a zanjar las diferencias entre las delegaciones que consideran indispensable la definición y delimitación del espacio aéreo y el espacio ultraterrestre desde el punto de vista práctico y jurídico y las delegaciones que opinan lo contrario.

11. Para el examen de las cuestiones relativas a la órbita geostacionaria, el Grupo de Trabajo se basó en el contenido de un documento de trabajo preparado sobre la base de documentos de trabajo oficiosos presentados anteriormente y de las opiniones y propuestas formuladas por numerosas delegaciones en períodos de

sesiones anteriores de la Comisión. El orador observó con pesar que si bien el intercambio de opiniones sobre las cuestiones fundamentales se había llevado a cabo en una atmósfera constructiva y positiva, persistían las antiguas discrepancias entre las posiciones de los Estados miembros en relación con esta cuestión.

12. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos realizó progresos sustanciales en el examen de los beneficios derivados de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. Al respecto, las deliberaciones del Grupo de Trabajo correspondiente se basaron en un análisis a fondo de un importante documento de trabajo presentado por algunos Estados miembros del Grupo de los 77.

13. Todas las delegaciones convinieron en que los resultados indirectos de la tecnología espacial estaban reportando importantes beneficios en esferas y disciplinas científicas muy diversas. Las mayores perspectivas se abrían en el ámbito de la medición y el control industriales, el procesamiento de imágenes y de datos, la medicina, los sistemas de computación, la automatización, los materiales y productos químicos especiales y el tratamiento del agua y la refrigeración. La Comisión estuvo de acuerdo en la necesidad apremiante de que se examinaran los medios de ampliar y fortalecer la cooperación internacional en la esfera de los beneficios indirectos de la tecnología espacial de modo que todos los países, especialmente los países en desarrollo, tuvieran igual acceso a esa tecnología. Al respecto, la Comisión se manifestó complacida de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se propusiera celebrar en 1995, con el auspicio de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América, un curso práctico internacional sobre los beneficios indirectos de la tecnología espacial.

14. Muchos países aprueban el estudio de la posibilidad de aumentar el número de miembros de la Comisión y aspiran a participar en la labor constructiva que en ella se realiza. La Comisión aceptó la propuesta de su Presidente de que se ampliara su composición en no más de ocho Estados miembros y también en que el aumento del número de miembros debía ser equilibrado por regiones y conforme a las propuestas de los diversos grupos regionales interesados.

15. En 1994 se cumplen 10 años de la fecha en que entró en vigor el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes y de conformidad con sus disposiciones, se incluyó la cuestión de su examen en el programa provisional de la Asamblea General. La Comisión llegó a la conclusión de que, dado que el Acuerdo sólo había sido ratificado hasta la fecha por nueve Estados Miembros y firmado por otros cinco, cualquier posible revisión de sus disposiciones debería hacerse con prudencia y sobre la base únicamente de consultas con los Estados Miembros, por lo que recomendó a la Asamblea General que no adoptase de momento decisión alguna sobre el particular en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

16. La Comisión decidió proseguir su análisis constructivo de la cuestión de la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE). El Secretario General hizo un llamamiento a las Naciones Unidas y a los organismos especializados para que elaboraran nuevas estrategias y programas relativos a la aplicación de la tecnología espacial en el período posterior a la "guerra fría". Ha de aprovecharse la posibilidad que brinda la convocación de

la Tercera Conferencia UNISPACE para formular de común acuerdo nuevas estrategias y programas y garantizar que los beneficios que conlleva el desarrollo de la tecnología espacial estén al alcance de todos los países, en particular los países en desarrollo. La tecnología espacial puede ser la clave para solucionar problemas básicos del mundo actual, entre ellos, la degradación del medio ambiente y la necesidad de lograr un desarrollo sostenible.

17. El Sr. AHMED (India) recuerda que su país ha participado en actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos desde que se comenzó a desarrollar la tecnología espacial, con el objeto de utilizar los resultados que se obtengan en esa esfera para acelerar el desarrollo social y económico. En 1994 se registraron importantes acontecimientos en la materia. El 4 de mayo, la India envió al espacio un vehículo de lanzamiento ASLV-D4 que colocó en órbita baja, próxima a la Tierra, a un satélite de investigación científica SROSS-C2 de 130 kilogramos, destinado a realizar observaciones astronómicas e investigar la atmósfera de la Tierra. El segundo acontecimiento importante tuvo lugar el 15 de octubre de 1994, con el lanzamiento del cohete PLV-D2, que puso en órbita a un satélite de teleobservación de la India de 804 kilogramos. Ese satélite fue sometido con éxito a pruebas en órbita y se comprobó que los aparatos de investigación que se le instalaron funcionaban normalmente. El orador señala que los satélites de teleobservación de la India se utilizan con fines importantes para la economía nacional, en particular para garantizar un aprovechamiento adecuado de los recursos naturales. Los datos obtenidos con la ayuda de esos satélites se utilizan, en particular, en la agricultura, la explotación pesquera, la ordenación de los recursos hídricos y del suelo, la silvicultura y las actividades de protección del medio ambiente. Otros sectores importantes en los que la India aplica la tecnología espacial son, por ejemplo, las telecomunicaciones, la televisión, la meteorología, la prevención de desastres y los trabajos de prospección, para lo cual se utilizan satélites INSAT, que funcionan en órbita geoestacionaria. El lanzamiento del siguiente satélite de la serie INSAT-2C se prevé para el año próximo. El orador señala que los datos obtenidos con la ayuda de los satélites de teleobservación de la India están a disposición de los usuarios de numerosos países.

18. El programa espacial de la India tiene en cuenta el desarrollo de la cooperación internacional en materia de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos basado en la colaboración bilateral con diversos organismos espaciales y en la participación activa en los foros internacionales correspondientes. A esos efectos, la India participó recientemente en la Conferencia Ministerial sobre aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo en la región de Asia y el Pacífico, celebrada en Beijing. En noviembre de 1994 se llevará a cabo en Bangalore (India) la 19ª Conferencia Asiática sobre Teleobservación.

19. La delegación de la India toma nota con satisfacción de que la Comisión está de acuerdo en la necesidad de convocar una Tercera Conferencia UNISPACE y en que antes de recomendar la fecha de su celebración es indispensable formular una recomendación convenida por consenso sobre el programa, el lugar de reunión y la manera de financiarla. Al respecto, el orador recuerda la propuesta de la India de organizar la Conferencia.

20. La delegación de la India toma nota con satisfacción de los progresos alcanzados en el examen de un tema crucial, a saber, la cuestión de los derechos

espaciales, que últimamente se incluyó en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Si se lograra avanzar rápidamente en el examen de esa cuestión, se podría reducir al mínimo el peligro de colisión de objetos espaciales con desechos espaciales. Es indispensable prestar atención prioritaria a las diversas recomendaciones formuladas por la Comisión sobre ese tema. El orador también señala que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos logró importantes adelantos en el estudio de todos los temas de su programa y espera que en el futuro su labor se desarrolle con mayor celeridad aún.

21. La Sra. VARGAS (Nicaragua), tras señalar los cambios ocurridos en el mundo contemporáneo, dice que en esos momentos es imprescindible reconocer que los avances ya sean científicos, tecnológicos, sociales o económicos no pueden producirse más a expensas de las capas más pobres de la población del planeta. La tecnología no debe ser una prerrogativa exclusiva de los países desarrollados; debe estar al alcance de todos, inclusive de los países en desarrollo. La aplicación de los resultados de la ciencia y la tecnología con el objeto de crear un nuevo clima de cooperación internacional que garantice una máxima utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se concretará solamente cuando se logre consolidar los esfuerzos internacionales para estos fines. La tecnología espacial debe desarrollarse y emplearse no sólo en interés de la investigación científica y técnica, sino con el fin de satisfacer muchas necesidades de los países en desarrollo en diversos aspectos, por ejemplo, la capacitación, la teleobservación, la protección del medio ambiente o las telecomunicaciones.

22. La delegación de Nicaragua ha leído con interés el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en su 37º período de sesiones (A/49/20). En su resolución 48/39, de 10 de diciembre de 1993, la Asamblea General solicitó a la Comisión que examinara con carácter prioritario los medios y arbitrios para preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. La delegación de Nicaragua toma nota con satisfacción de que, al examinar esa cuestión, la Comisión reconoció la necesidad de centrar la atención en la cooperación internacional en la utilización de la tecnología espacial para la alerta en casos de desastre y el apoyo a la prestación de servicios de socorro. Nicaragua considera sumamente importante que la Comisión haya decidido tener en cuenta las conclusiones de las dos Conferencias Espaciales de América, una de ellas celebrada en Costa Rica en 1990 y la otra en Chile en 1993. En las declaraciones de esas conferencias se puso de relieve la importancia de los acuerdos de colaboración para resolver problemas que afectan a los países de América Latina, en especial el de la degradación del medio ambiente.

23. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó en su período de sesiones un estudio preparado por la Secretaría sobre la aplicación de la tecnología espacial a la ordenación de los recursos forestales y cabe esperar que tenga en cuenta las recomendaciones contenidas en ese estudio en relación con la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82).

24. Habida cuenta de la importancia que reviste para los países en desarrollo la posibilidad de utilizar los sistemas de teleobservación para la vigilancia del medio ambiente, cabe apoyar la petición formulada por la Comisión a los

Estados Miembros y los organismos internacionales para que sigan distribuyendo en forma gratuita la información meteorológica. La necesidad de prestar ayuda a los países en desarrollo en ese sector también fue recogida en el informe analítico preparado por la Secretaría sobre la función que puede desempeñar la Comisión en relación con las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

25. Cabe recordar que hace 35 años, cuando se creó la Comisión, se hizo hincapié en el papel que desempeñaría concretamente en el ámbito científico y técnico. Actualmente se insiste cada vez más en que reactive esa labor; por otra parte, habida cuenta de la necesidad de crear un nuevo sistema de seguridad internacional, es indispensable emplear un criterio más pragmático y tolerante con el objeto de que la Comisión pueda beneficiarse de la labor de la Conferencia de Desarme y de la Primera Comisión de la Asamblea General relacionada con la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y el programa sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

26. En la actualidad, al parecer, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la propia Comisión manifiestan una gran solidaridad hacia los países en desarrollo en lo que atañe a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, la biología y la ecología. Nicaragua considera que uno de los principales medios de reglamentar la labor colectiva en esos aspectos sería la formulación de principios jurídicos que garantizaran el acceso de los países desarrollados y de los países en desarrollo por igual a las actividades espaciales y a sus beneficios. La delegación de Nicaragua observa con satisfacción que los países de América Latina y el Caribe contribuyen a la labor de la Comisión en esferas muy diversas de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esa colaboración se puso de manifiesto en la realización en el Perú del curso práctico regional de las Naciones Unidas sobre aplicaciones de la teleobservación mediante la tecnología de radar al estudio científico del medio ambiente y los recursos naturales, la determinación del Gobierno del Ecuador de promover la cooperación regional en relación con el funcionamiento, la administración y la financiación de la estación terrestre receptora de información de satélites de Cotopaxy, y la labor eficaz del Gobierno de Chile en su función de secretaría provisional para la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia Espacial de las Américas. Por otra parte, Nicaragua espera con interés la instalación del Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para la región de América Latina y el Caribe y expresa satisfacción por que el Brasil y México han concluido ya las negociaciones correspondientes. Expresa también su reconocimiento a la Secretaría por la recomendación relativa a la celebración de una conferencia regional de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible en la región de América Latina y el Caribe.

27. El espacio ultraterrestre es patrimonio de toda la humanidad, razón por la cual es esencial que en la labor de la Comisión participen tanto los países desarrollados como los países en desarrollo. Al respecto, es muy significativa la decisión de la Comisión de ampliar su composición a partir de 1995, y Nicaragua, cuya candidatura fue apoyada por el grupo regional de los países latinoamericanos, espera que su elección como miembro de la Comisión se haga efectiva en el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.